República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2016-0606-00
DEMANDANTE	T.A. AISLAMEINTOS S.A.S.
DEMANDADO	DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S
Asunto	Remite proceso a la Superintendencia
A.S.	2285V (586) 4

En consideración al memorial que antecede, a través del cual se aporta copia del auto 2021-01-543677 que da cuenta del proceso de liquidación judicial de DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S, única demandada en el presente asunto, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordena que a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se disponga la remisión del presente expediente con destino a Superintendencia de Sociedades a fin de que obre dentro del proceso de reorganización de los codemandados, tal y como se constata en el artículo cuadragésimo del auto proferido por esa dependencia

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, se dejará a disposición del Juez de Concurso las medidas cautelares practicadas en el presente trámite, que, en el caso concreto, resultan ser las siguientes:

El embargo de saldos de dinero que pueda tener DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S. "REFIANTIOQUIA S.A.S." en BANCOLOMBIA cuenta número ahorros 399985055457.

El embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro de los procesos tramitados en contra de DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S NIT.900509907-6) en los siguientes juzgados:

SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, RADICADO 2016-00730 EN CONTRA DE DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFRIANTIOQUIA).

VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE MEDILLIN, RADICADO 2016-00014 EN CONTRA DE DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFRIANTIOQUIA).

DIESISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, RADICADO 2015-01155 EN CONTRA DE DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFRIANTIOQUIA).

JUZGADO QUINTO CIVL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, RADICADO: 2017- 192, DEMANDANTE: ARQUIGRUPO INMOVILIARIO S.A, DEMANDADO: DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S).

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, RADICADO: 2017- 281, DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A, DEMANDADO: DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S).

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, RADICADO: 2017-596, DEMANDANTE: CORE LABORATORIOS, DEMANDADO: DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S)

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, RADICADO, 2017-204, DEMANDANTE: ARQUIGRUPO INMOVILIARIO, DEMANDADO: DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S).

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, RADICADO 2017-432, DEMANDANTE: DISERVA S.A.S, DEMANDADO: DISOLVENTES Y PETROLEOS DE ANTIOQUIA S.A.S (REFIANTIOQUIA S.A.S).

Comuníquesele JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, lo acá dispuesto toda vez que mediante auto 16 de octubre de 2018, se tomó nota del embargo de remanentes deprecado por dicha dependencia judicial proceso con radicado 011-2017-00466.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ddec921eaeff243ba251930bee7af6d20fd306863d9965bf6e7ede2bdeeaab0
Documento generado en 27/09/2021 03:33:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica